

**CONSTANCIA DE MANIFESTACION DE INTERES
PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION ABREVIADA No. 001 DE 2018.**

OBJETO: "SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP, DIRECTAMENTE A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO O PROPANODUCTO DE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (INCLUYE TANQUE DEL SECTOR DE RIO VERDE), GENOVA, CORDOBA Y EL MUNICIPIO DE PIJAO, DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO."

Hoy Quince (15) de Enero del año dos mil dieciocho (2018) siendo las 08:35 AM, se han reunido en las instalaciones de la Gerencia General de **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q. S.A. E.S.P.** el Gerente General, Doctor **JAMES PADILLA GARCÍA**, la Secretaria General, Doctora **LINA MARÍA MESA MONCADA**, la Jefe de Control Interno, Doctora **ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA** actuando en calidad de veedora, con el fin de dejar constancia de las manifestaciones de interés recibidas, de las cuales serán invitados a participar en el proceso de contratación de Obra, por la modalidad invitación Simplificado, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP, DIRECTAMENTE A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO O PROPANODUCTO DE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (INCLUYE TANQUE DEL SECTOR DE RIO VERDE), GENOVA, CORDOBA Y EL MUNICIPIO DE PIJAO, DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO."**

1. Que el día 11 de enero de 2018, a las 07:40 am, se publicó el aviso a manifestar interés dentro del proceso de INVITACION ABREVIADA 001 de 2018 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A GRANEL, DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP, DIRECTAMENTE A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO O PROPANODUCTO DE MUNICIPIO DE BUENAVISTA (INCLUYE TANQUE DEL SECTOR DE RIO VERDE), GENOVA, CORDOBA Y EL MUNICIPIO DE PIJAO, DONDE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO"** así mismo, se realizó la respectiva publicación en el SECOP.
2. Que se dispuso como plazo para presentar manifestación de Interés los días jueves 11 de enero de 2018 de 7:30 am a 6:30 P.M y viernes 12 de enero de 2018 de 7:30 A.M a 12:00M.
3. Que en el mismo se informó que la razón u objeto social de las Personas Naturales o Jurídicas interesadas en manifestar interés de participación en el proceso debe encontrarse relacionada con la necesidad presentada por la Empresa en el objeto del aviso publicado, así mismo deben encontrarse previamente a la publicación, inscritos en la base de datos de la empresa.
4. Que la Manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato dispuesto en la Secretaria General de la entidad
5. Que en la hora y fecha señaladas en el aviso del proceso de INVITACION ABREVIADA 001 DE 2018, manifestaron interés en participar las personas que se relacionan a continuación:

NUMERO	Nombre	Cedula de Ciudadania o Nit	Fecha de Inscripción
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	900.396.759-5	11-01-2018 10:01 AM

	Representado legalmente JORGE EDUARDO AVILÓN ARISTIZABAL.		
2	CODEGAS Compañía de Servicios Públicas S.A	830.130.648-0	12-01-2018 11:31 AM

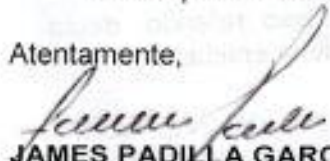
Lo anterior se coteja con los formatos anexos a la presente acta.

6. CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P presento a poder debidamente autenticado conferido por los señores FREDDY RICARDO TORRIJOS PEÑA y CLAUDIA DURAN ROJAS, en calidad de representantes legales de la sociedad, conferido a la señora CLAUDIA MARCELA ESCOBAR MEJÍA, para que en su nombre y representación de la compañía, presentará propuesta dentro del proceso contractual adelantado.

Así mismo CODEGAS presentó autorización escaneada por medio de la cual "el señor YHON FREDY PINZÓN CARDONA en calidad de Gerente de CODEGAS, para que el señor OSCAR GIRALDO ARISTIZABAL identificado con C.C 4.427.412 realice los trámites necesarios para inscripción de la compañía, con el fin de participar en la convocatoria que van a llevar a cabo para el suministro de GLP para el 2018."

7. Que el presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE. (\$631.851.000)** provenientes del rubro 204.101.2210066 Costo del GLP x (M3).
8. Que de conformidad al Numeral 3 del artículo 16, del Acuerdo No. 016 de 2013 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantara el proceso a través de la modalidad de invitación abreviada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 32 y 33 del mismo acuerdo, los cuales señalan: *"...se Solicitará tres (03) ofertas de personas jurídicas o naturales, las cuales podrán ser enviadas a través de medio electrónicos, impresos fax o cualquier otro mecanismo permitido por las disposiciones legales vigentes..."*.
9. Que así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse que de las personas relacionadas, no cumplieron con los requisitos establecidos, por tal motivo no se procederá a enviar las respectivas invitaciones y se abrirá nueva convocatoria a manifestar interés.

Atentamente,


JAMES PADILLA GARCIA
Gerente General EPQ S.A. (E.S.P.)


LINA MARIA MESA MONGADA
Secretaria General


ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA
Jefe Oficina Control Interno
Elaboró y Revisó: Laura Lizeth Rios - P. 